

Fue un encuentro intenso y fructífero, en el que el joven profesor de Derecho, **Sebastián Martín**, hizo un magnífico recorrido por la historia del republicanismo en contraste con los estados monárquicos. Todo desde el estudio, el rigor y la investigación científica.



**Manolo Bordallo** presentó a los intervinientes: **Sebastián Martín Martín**, doctor y profesor universitario en Historia del Derecho y las Instituciones, con numerosas publicaciones en su haber. Un investigador comprometido, no sentado en su torre de marfil —señaló.

Seguidamente presentó a **Miguel Campillo Ortiz**, trabajador público del Ministerio de Agricultura, activista y director de sintonía laica.

Comenzó Sebastián dirigiéndose a las 20 personas que asistíamos diciendo que era un placer estar allí, **agradeciendo la invitación de FOCODE**, para hablar de los valores de la República. Me es grato ver que lo que se investiga encerrado en un gabinete puede llegar a ser de interés para la ciudadanía.

**Republicanismo es algo más que la jefatura del estado.** Se ha opuesto tradicionalmente rey a presidente de República. Es un dualismo estrecho, pues uno y otro reflejan sociedades distintas.

**Montesquieu, Rousseau, hablan no solo de la estructura del estado, sino de modelos de sociedad.** La tradición republicana era muy fuerte en Europa hasta los años 30 del S. XX. Pero a partir de entonces desapareció, prácticamente, del panorama político europeo.

**En España, Una vez desencadenada la guerra civil, el republicanismo se vació.** La pugna política se presentó entre izquierda y derecha, comunismo y totalitarismo o fascismo. Esa división va después a consolidarse con **la guerra fría**.

Surgen entonces dos bloques, **capitalismo—comunismo, que aspiran a la hegemonía mundial. Esta bipolaridad sobrevenida es maniquea.** Y los historiadores han proyectado erróneamente esta bipolaridad sobre la tradición republicana, que era más rica.

**Se ha unido republicanismo a la Izquierda, cuando en España la República estaba constituida también por partidos de derecha,** aunque su código genético tenía afinidades con las izquierdas.

#### —CARACTERES DEL ESTADO MONÁRQUICO ANTES DE LA 2ª GUERRA MUNDIAL:

Es un **estado autoritario**, aunque recoge la división de poderes, el titular del poder ejecutivo es **el monarca**, que interviene en el resto de poderes. **Nombra ministros. Controla el poder legislativo, el senado es de designación directa o indirecta del rey, y la otra cámara también la puede suspender o vetar. Controla también el poder judicial.** Se presentan en política exterior como **estados belicosos, buscando hegemonías territoriales, colonización.**

El estado monárquico centralista **acaba con el poder de las ciudades** y otros poderes locales. Con la monarquía se construye **un patrón romántico y organicista.** Una entidad unitaria, orgánica y monolítica.

En el XVIII había una pluralidad mayor. El profesor partiendo del libro, [Mater dolorosa](#), sobre la idea de España del S. XIX, dijo que **se inventa un pasado a la nación**, con una línea de identidad: los Iberos, Recaredo, Isabel y Fernando... Un relato construido con un fin preciso.

**Se construye la idea de nación como un estado nacional y católico.** También sucede en Prusia, en Austria, etc. **El nacional catolicismo no lo inventó Franco está en la cultura del estado durante el reinado de Isabel II.**

—**Se basa este estado monárquico en tres principios básicos:**

**Nación, Religión, Propiedad privada.**

Esta última confiere el título de ciudadano solo a **varones propietarios y padres de familia, que son los que tienen derecho a participar.**

Esto no es nuevo. El occidente cristiano desde la baja edad media, desde la escolástica, divide el espacio social en dos esfera, la [res publica](#), donde las autoridades actúan, y la esfera privada, que viene descrita como **la casa**.

**En la familia manda el cabeza de familia.** Quienes viven dentro del espacio de la casa no intervienen en la esfera pública, solo a través del cabeza de familia, el único que **es considerado ciudadano, decide y vota.** ¿Quiénes **no deciden?** **Las mujeres: las esposas, las hijas; los menores no emancipados, los esclavos,** que son cosas y pertenecen al patrimonio de la casa, los **servientes domésticos, los campesinos** que carecen de propiedad y viven de un salario.

**El padre decidía para sus hijos incluso el matrimonio. Las instituciones reproducen los intereses de esta minoría, con represión de movimientos de trabajadores o feministas** que desean la participación en la “res publica”. La lucha de **los republicanos** en el XIX aspira a una sociedad que quiere **darle la vuelta al calcetín:** estado democrático, como en la constitución francesa de 1848, el proyecto constitucional español de 1873, la constitución 1931.

—**CARACTERES DEL ESTADO REPUBLICANO**

**Los republicanos centran los poderes en el legislativo,** son pacifistas hacia el exterior, tienen una visión pluralista de la sociedad, piden autonomía de los cuerpos que conforma la sociedad, entre ellos a los municipios. **El republicanismo sostiene un estado laico,** que reubique lo religioso en el ámbito personal e individual. **Solo separando lo religioso y lo institucional, las vivencias religiosas se podían experimentar en libertad. No es un combate guiado por el ateísmo,** sino por una depuración de la vivencia religiosa personal.

Revindica la igualdad política. **Ciudadanos disfrutando de derechos plenos,** sufragio universal, derechos de actuar de la mujer, una sociedad no jerárquica, no discriminatoria. Todos y cada uno responden solo ante un poder público que ellos han elegido.

**Tres elementos claves** acompañan al republicanismo:

—La **no discriminación** por razón de nacimiento, sexo, edad...Todos iguales ante la ley.

—La **instrucción pública,** la enseñanza pública gratuita y laica. No propagación de valores religiosos, sino utilizar el método científico, propagar las conquistas de la ciencia y capacitar a la ciudadanía.

—La **igualdad social.** El ciudadano solo es tal cuando tiene **resueltas las necesidades básicas.** La igualdad política requiere que los derechos sociales estén garantizados mediante la redistribución de la riqueza.

Parte de **la crisis actual** española y europea están en que la **población trabajadora se le quiere colocar bajo el poder privado empresarial,** por ejemplo con la reforma laboral, también con las reformas contra la libertad de expresión y manifestación. Ante esta regresión, es oportuno reivindicar los valores del republicanismo.

—**Miguel Campillo Ortiz**

Comenzó diciendo que pertenecía a [La UCA. Unidad cívica Andaluza por la República](#) Vengo, no como teórico, sino como activista. Trabajo en el programa [Sintonía laica](#) dentro de la emisora [Radiópolis](#). Un programa para el debate del laicismo a través de las distintas voces. Esa parte de la población que no tiene acceso a la vida política. **Objetivo: construir el estado**

**laico.** He podido entrevistar a personas muy interesantes, entre ellas algunas conocidas por vosotros, como Antonio Moreno, Antonio Suárez, etc. a través de más de 300 programas. La UCA y sintonía laica organizamos todos los años las [Jornadas universitarias febrero republicano, de la primera a la tercera república](#), con homenajes a republicanos. **Una república civilizada que rechaza la idea falsa de quema de conventos y caos.** Estamos en el 88.0 FM, o, mejor a través de internet, en [radiopolis.org](http://radiopolis.org).

DEBATE:

—¿Se opone república a monarquía? En Inglaterra, Noruega, etc. funcionan bien las monarquías.

Yo creo que **el republicanismo implica más que lo que hacen las monarquías.** En España concretamente, el rey fue puesto por Franco y es dudoso su papel el 23 F. Los monarcas no tienen la misma igualdad ante la ley. La división de poderes está cuestionada. Se gobierna través de decreto ley. Que el rey padre y rey hijo sean inviolables es inadmisibile.

—**No es admisible que tengamos un Jefe de estado por herencia de sangre** y no por elección de los ciudadanos, y el modelo de familia tradicional que defiende no se corresponde con a la diversidad de unidades familiares que hay en España.

—Propongo que leamos un libro: [El poder amordazado](#),

De cómo **el poder político se infiltra en la justicia española.** La justicia no trata lo mismo a la Infanta que a los demás. Por otra parte la división de poderes no existe en España y se gobierna a través de decretos. Y quieren quitar los jueces instructores y cambiarlos por los fiscales.

—Otra persona comentó que **más que valores republicanos se podía hablar de valores democráticos.** Si hay monarquías injustas también **hay repúblicas bananeras.** Dijo también que **considera más democrática la elección de los jueces por el parlamento,** es decir, que la justicia provenga del pueblo, **a que lo elijan los propios jueces,** que a nadie representan, sino a ellos mismos, con sus tendencias e intereses personales y políticos.

Respondió que estaba de acuerdo en esto último, aunque habría que regularlo para evitar abusos de los partidos. **Darles a los jueces la oportunidad de ser una corporación independiente desligada de la soberanía popular, sería mucho peor de lo que nos encontramos ahora.**

—Un pueblo que no tuviera la cabeza lavada por el consumismo y la Iglesia católica vería que, **en estos días, faltan coches de la guardia civil para llevar tantos corruptos.** Un libro titulado “la historia cultural de la ciudad” demuestra que **la CIA pretende lavar las mentes de los ciudadanos.**

Finalmente se estableció **un duro debate entre un profesor universitario, catedrático de Filosofía y el ponente** acerca del origen y desarrollo de los valores republicanos en Europa y en España desde el siglo XVII al XX.

Pasadas las 22.20, concluyó el acto que nos permitió reflexionar y debatir con hondura sobre el tema propuesto. Miguel F. Villegas

Podemos leer artículos de Sebastián Martín en:

[http://www.eldiario.es/autores/sebastian\\_martin/](http://www.eldiario.es/autores/sebastian_martin/)